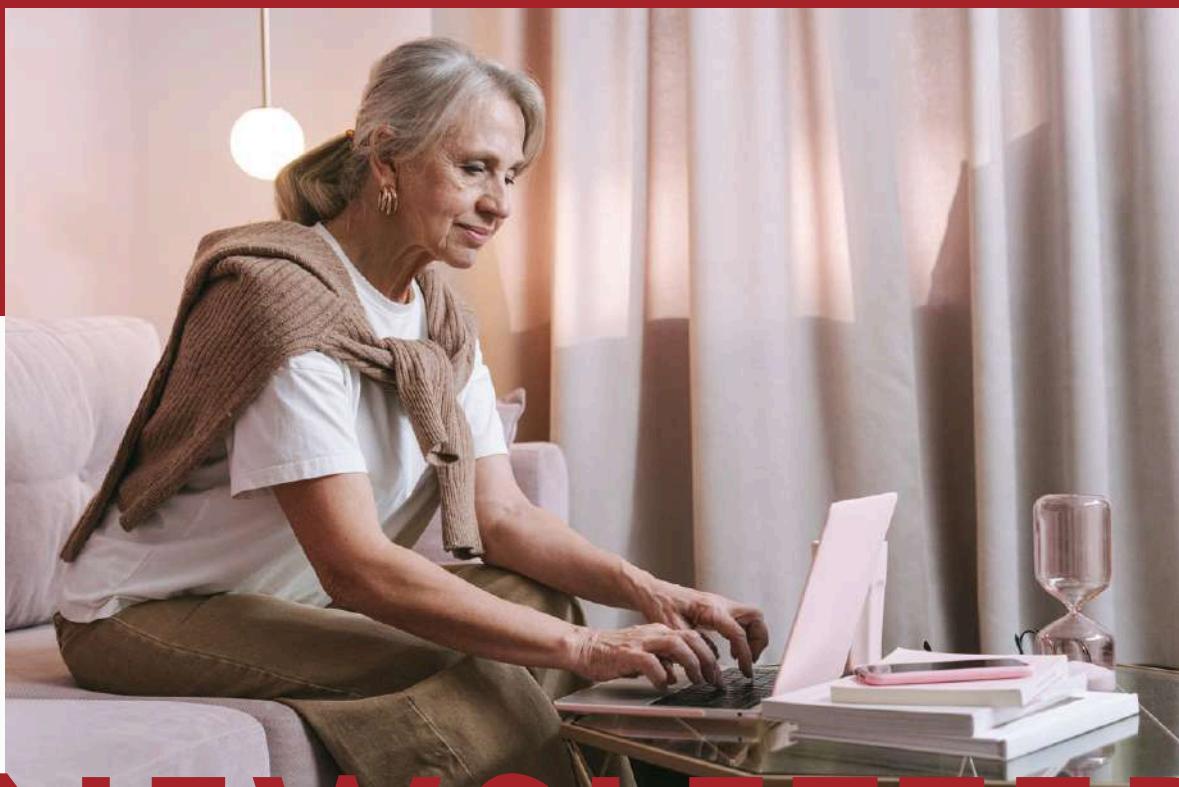


DICIEMBRE DE 2025 | NÚMERO 126

Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas



NEWSLETTER

NOTICIA DESTACADA



Más de 10,4 millones de pensiones contributivas subirán un 2,7% en 2026

Las pensiones contributivas —incluyendo jubilación, viudedad, incapacidad permanente y otras— subirán alrededor de un 2,7% en 2026. La cifra se ha estimado con el dato adelantado del IPC medio de noviembre y se confirmará oficialmente el 12 de diciembre.

Esta revalorización afectará también a los 715.000 pensionistas del Régimen de Clases Pasivas del Estado, quienes verán sus pensiones actualizadas conforme a la misma tasa. Según estimaciones oficiales, este aumento supondrá 572 euros anuales más para quienes perciben la pensión media de jubilación, y unos 498 euros para quienes reciben la pensión media del sistema.

La actualización está regulada por la Ley 21/2021 y garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas conforme a la evolución real de los precios.

ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES

La Seguridad Social suma 522.000 afiliados en el último año y supera los 21,8 millones de ocupados

La afiliación a la Seguridad Social alcanza una cifra récord de 21.825.233 personas en noviembre, con un crecimiento interanual del 2,5%. La afiliación diaria se ha mantenido estable por encima de los 21,8 millones de forma continuada desde el 17 de noviembre.

Las mujeres afiliadas superan los 10,3 millones, con un incremento del 11,9% respecto al periodo previo a la reforma laboral, lo que marca una mejora significativa en la estabilidad del empleo femenino.

En sectores de alto valor añadido como Información, Comunicación, y Actividades Profesionales Científicas y Técnicas, se observa un crecimiento sostenido, junto con Educación, Construcción y Sanidad.

El número de autónomos sigue por encima de los 3,4 millones, destacando un aumento relevante en sectores profesionales y técnicos. España mantiene un crecimiento de empleo superior al de países vecinos como Francia, Italia o Alemania.



NORMATIVA Y DERECHOS LABORALES

Nuevos coeficientes reductores de jubilación para agentes forestales y medioambientales

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece coeficientes reductores de la edad de jubilación para los agentes forestales y medioambientales de las Administraciones Públicas.

Este cambio reconoce la naturaleza penosa, peligrosa e insalubre de estas profesiones y permitirá acceder a la jubilación anticipada a quienes acrediten al menos 15 años efectivos de trabajo como agentes forestales o medioambientales.

El coeficiente reductor fijado es del 0,20 por cada año completo trabajado, aunque la anticipación de la edad de jubilación no podrá ser inferior en cinco años a la edad ordinaria (o seis años si se han trabajado más de 37 años en esta actividad).

El tiempo reducido se computará como cotizado, y se establecerá una cotización adicional específica, que se regulará mediante una norma posterior con rango de ley.

Esta medida da cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/2024, de 8 de noviembre, y se aplicará en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026.



Ampliación del permiso por nacimiento: la Seguridad Social lanza campaña informativa para progenitores

Desde el 1 de enero de 2026, las familias podrán solicitar dos semanas adicionales del permiso por nacimiento y cuidado del menor. La Seguridad Social ha lanzado una campaña para informar a más de 365.000 progenitores sobre esta posibilidad.



La campaña incluye envío de correos electrónicos, SMS y cartelería en CAIIS y centros de salud. La solicitud se podrá realizar de forma online y deberá presentarse con al menos 15 días de antelación, junto al certificado de empresa. La ampliación beneficia a progenitores con hijos nacidos a partir del 2 de agosto de 2024. En casos de familias monoparentales, el permiso total podrá alcanzar las 32 semanas.

Esta medida refuerza el derecho a la conciliación y la corresponsabilidad en el cuidado infantil. La prestación continúa cubriendo el 100% de la base de cotización.



MEJORA DE PRESTACIONES

Centros Residenciales de ISFAS: cómo solicitar acceso y quién puede beneficiarse

ISFAS ofrece a sus afiliados y personas vinculadas la posibilidad de solicitar estancias de menos de una quincena en sus dos centros residenciales propios el Centro Residencial Capitán General Gutiérrez Mellado en Guadarrama Madrid y el Centro Residencial Jorge Juan en Benidorm, Alicante.

Estas estancias extraordinarias pueden pedirse durante todo el año en momentos en los que queden alojamientos libres por no haberse cubierto en los turnos quincenales ordinarios. Pueden solicitarlo titulares del ISFAS O.A. beneficiarios cónyuges parejas de hecho viudos y viudas incluso si pertenecen a otro régimen de la Seguridad Social así como personal civil en activo o retirado que haya trabajado en el ISFAS o en el Ministerio de Defensa.

La solicitud puede hacerse a través de la sede electrónica o de los Servicios Provinciales del ISFAS.



Fuente: Fotografía de la web del Centro residencial "CG Gutiérrez Mellado" (Benidorm).

Cambios de entidad médica en MUGEJU

Los mutualistas de la Mutualidad General Judicial pueden solicitar el cambio de entidad médica durante el mes de enero de cada año a través del procedimiento ordinario o excepcionalmente en determinados supuestos autorizados por MUGEJU.

En el cambio ordinario el plazo está abierto del 1 al 31 de enero y la solicitud debe ser presentada por el titular mutualista afectando también a sus beneficiarios. El alta en la nueva entidad se hace efectiva desde la fecha de entrada en registro y no se puede anular una vez tramitada.

El cambio extraordinario puede solicitarse en tres situaciones concretas traslado de residencia a otra provincia o isla conformidad previa de la nueva entidad médica o existencia de causas sanitarias justificadas que deben contar con autorización expresa de MUGEJU.



Más incentivos para quienes decidan retrasar su jubilación

La Seguridad Social ha reforzado los beneficios económicos para quienes opten por retrasar voluntariamente su jubilación más allá de la edad legal. Según recoge la Revista de la Seguridad Social, desde abril de 2025 entran en vigor mejoras establecidas en el Real Decreto-ley 11/2024 que amplían las opciones y condiciones de acceso a estos incentivos.

Los trabajadores podrán elegir entre un aumento del 4 % en la pensión por cada año completo trabajado tras la edad ordinaria, un pago único que puede alcanzar los 13.500 euros o una fórmula mixta que combine ambas opciones. Como novedad, se incluyen también tramos de más de seis meses con un 2 % adicional y se flexibilizan los criterios para los complementos.

Se extiende el plazo de solicitudes para el Programa de Termalismo del Imserso 2025/26

El Imserso ha habilitado un plazo extraordinario para presentar solicitudes al Programa de Turismo que estará abierto desde el 9 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

[Haz click para ver más](#)

También puedes copiar y pegar el siguiente link: <https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-termalismo-imserso>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



Instituto de Mayores
y Servicios Sociales

ENLACES DE INTERÉS

Ventanilla única para colegiados y consumidores

El Consejo General pone a disposición de los profesionales y ciudadanos la Ventanilla Única, una herramienta digital que permite realizar de forma sencilla múltiples gestiones colegiales:

- Solicitar información, formularios y documentación para el acceso, ejercicio o baja en la profesión de habilitado.
- Presentar solicitudes de colegiación y documentación asociada de forma electrónica.
- Consultar el estado de tramitación de procedimientos administrativos en los que se tenga interés.
- Acceder al registro colegial, consultar sociedades profesionales o tramitar reclamaciones frente a colegiados.

[Ventanilla Única](#)

Más noticias y actualidad

Consulta las actualizaciones más recientes sobre normativa, pensiones, trámites y derechos que afectan al Régimen de Clases Pasivas.

[Noticias del Consejo de Habilitados de Clases Pasivas](#)

Gracias por seguir informándote con el Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas.

Recuerda que puedes consultar cualquier duda sobre pensiones, compatibilidades, fiscalidad o trámites administrativos con tu Habilitado colegiado de confianza.



Síguenos en redes sociales para estar al día

haz click en los iconos para acceder directamente



X
@Consejo_HCP



LinkedIn
Expertos en Pensiones



YouTube
@consejogeneralde
colegiosde1293



Issuu
@consejohcp



Blog
habilitados.org

Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas



Gran vía 69, 7º 708, 28013 Madrid



correo@habilitados.org